



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: INCIDENTE REGULACIÓN DE VISITAS.

DEMANDA: REGULACIÓN DE VISITAS.

SOLICITANTE: JUAN LUIS RUA FONTALVO.

MENOR: SAMANTHA RUA MORALES.

RADICACIÓN: 080-001-31-10-007-2021-00004-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena tramitar como INCIDENTE DE REGULACIÓN DE VISITAS, la solicitud hecha por JUAN LUIS RUA FONTALVO contra KEZIA MARGARITA MORALES ESTRADA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129 del Código General del Proceso.

En consecuencia, previo a abrir el incidente referenciado, se ORDENA correr traslado a la señora KEZIA MARGARITA MORALES ESTRADA del escrito presentado, por el término de tres (3) días, conforme lo consagra el inciso tercero de la norma en comento, para que si lo considera pertinente, se pronuncie sobre el mismo.

Notifíquese y cúmplase,

SIRD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626b692dc57f0c55f66ce8ce0c0e742a34b75e211feadd5ede8a5c411d729e3e**

Documento generado en 29/11/2022 02:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>